



SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO 2025
VERTIENTE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO
GIRCC - 06 – MODELO DE CONVENIO MARCO DE COORDINACIÓN

GIRCC - 06 Modelo de Convenio Marco de Coordinación

Convenio Marco de Coordinación
Estado de _____
(Municipio (s))
Folio _____

- b) Dar seguimiento permanente al desarrollo de las acciones derivadas de este instrumento; y
- c) Las demás que acuerden "LAS PARTES"

NOVENA.- CONVENIOS DE COORDINACIÓN

Una vez que se cuente con el oficio de validación técnica y autorización "LA SEDATU" a través del Área Responsable, "EL ESTADO" y "LOS MUNICIPIOS" como Instancia Solicitantes, suscribirán en los plazos y términos que establecen "LAS REGLAS" el Convenio Específico de Coordinación respectivo, a efecto de formalizar los compromisos específicos que asumirán en la participación de "LOS PROYECTOS" que se autoricen en el marco del Programa de Mejoramiento Urbano para el Ejercicio Fiscal 2025, a través de la Vertiente "GIRCC".

DÉCIMA.- NOTIFICACIONES

Las notificaciones de carácter general que realicen "LAS PARTES", con motivo del presente Convenio Marco de Coordinación y debido a la distancia, podrán realizarse por medio de correo electrónico a las direcciones que se establezcan para tal fin.

DÉCIMA PRIMERA.- RELACIÓN LABORAL

"LAS PARTES", convienen que el personal designado por cada una de éstas para la ejecución de "LOS PROYECTOS" y acciones derivadas del presente Instrumento Jurídico, se entenderá relacionada única y exclusivamente con aquella que lo empleó, independientemente de estar prestando sus servicios fuera de sus instalaciones, por lo que cada una, asumirá su responsabilidad por este concepto y en ningún caso podrán ser considerados como patronos solidarios o sustitutos.

DÉCIMA SEGUNDA.- CONFIDENCIALIDAD

"LAS PARTES", se obligan a mantener bajo la más estricta confidencialidad, la información relacionada o resultante que sea intercambiada con motivo de la ejecución de "LOS PROYECTOS" y acciones materia del presente Convenio Marco de Coordinación, debiendo proteger y resguardar dicha información, durante toda su vigencia e incluso posterior a ella, excepto aquella que deba considerarse pública en términos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y sus correlativas en el ámbito local.

DÉCIMA TERCERA.- TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES", manifiestan que la información generada con motivo de la suscripción del presente Convenio Marco de Coordinación será manejada en términos de lo dispuesto por la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la

*Este programa es público, ajeno a cualquier partido político.
Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.
Página 10 de 14*